



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

794.- NOTIFICACIÓN A D. KHALDONE MOUHEMD, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 7/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000007/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0005044

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, SALAH- ADIN AMAR HAMIDA

Contra: KHALDONE MOUHEMD

EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 7/2017 se ha dictado la presente sentencia con n.º 22/17 de fecha 15/03/2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de Amenazas, y en el que ha sido parte como denunciado KHALDOUNE MOHAMED y resulta lo siguiente:

Que debo condenar y condeno de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.